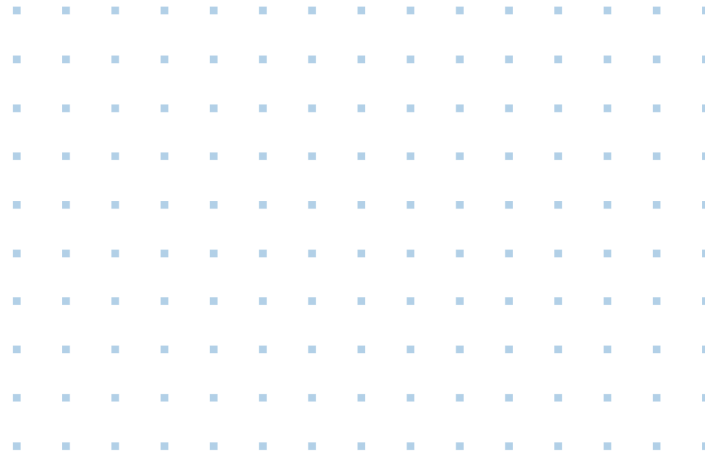


SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——





Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales

Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales

Antecedentes

La SUBDERE a través de la División de Desarrollo Regional creó el Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales, que es un conjunto de medidas que buscan avanzar en que cada región determine un Reglamento Regional de Participación Ciudadana, impulsando como principal mecanismo los Consejos de la Sociedad Civil, según lo establecido en la reciente aprobación de la ley 21.074 relativo al Fortalecimiento de la Regionalización del País, la que señala en el artículo 4° " [...] con excepción de los gobiernos regionales, los que deberán constituir consejos de la sociedad civil según las normas de este Título".



Este proceso ha sido con gradualidad, ya que, durante el 2017, a través del programa, las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Biobío, Los Ríos y Aysén, diseñaron sus Reglamentos Regionales, los que permitirán colaborar como guía para las nuevas regiones que instalen los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

Es por esta razón que todos los Gobiernos Regionales del país durante el 2018 deberán establecer las modalidades formales requeridas (art. 70 Ley 18.575).



Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales

Otros

4. Accountability Social

El 2017 se implementó la metodología de Accountability Social en las regiones de: Arica, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Atacama, que permitió dar cuenta de la labor realizada tanto en los planes de zonas extremas, y en el plan de reconstrucción de Atacama. A través de distintas actividades se dio a conocer a la ciudadanía el estado de avance de las obras que forman parte de cada cartera de proyectos, incluyendo los procesos de diseño, estado de avance y resultados de los proyectos involucrados.

5. Convenio SUBDERE- Consejo de la Transparencia - GORE

- **Convenio que contribuirá mejorar los mecanismos de transparencia de los GORES**, a partir de un trabajo colaborativo desde los propios Gobiernos Regionales, se crearán líneas de fortalecimientos permanentes, indicadores de transparencia y se implementarán nuevos instrumentos para fortalecer los procesos de transparencia internos y el acceso a información de los ciudadanos.

6. Asistencia técnica a los funcionarios de los GORE

- Específicamente fortalecer y preparar en materia de Participación ciudadana los cambios que traerá la nueva ley de traspaso de competencias, el Reglamento Regional de Participación Ciudadana y la instalación del COSOC Regional. Así como también presentar un marco general sobre la participación, sus implicancias, alcances y experiencias locales e internacionales.

Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales

¿Qué desafíos se plantean para 2018-2022?

Instalación Consejos de la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales

Contexto

Los Gobiernos Regionales deben tener instalado los Consejos de la Sociedad Civil desde el 22 de febrero de 2018 (art. 4 Ley 21.074). Para ello deberán dictar un reglamento regional de participación ciudadana (art. 70 Ley 18.575).

Para ello se propone lo siguiente a los gobiernos regionales:

- Generar un instructivo que incluya una guía para el GORE. (EXISTE)
- Realizar capacitaciones en todas las regiones.
- Apoyo desde SUBDERE en la creación lista de actores relevantes o estratégicos de cada región.
- Visitas técnicas a equipos y seguimiento en el proceso trabajo.
- Encuentros y presentación ante el CORE.
- Apoyo en la promoción de mecanismos ya existentes.



Guía para la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales

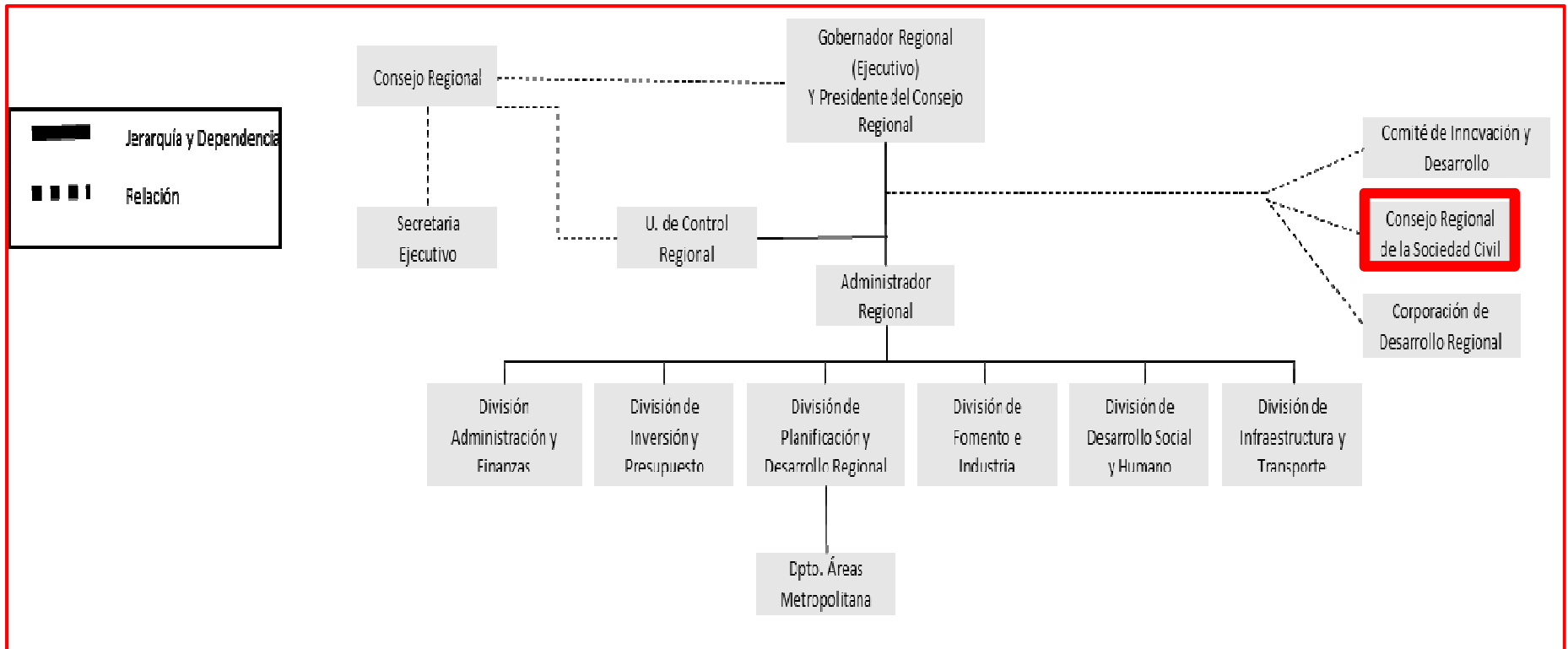


- La participación ciudadana es un eje fundamental de la SUBDERE, quien ha considerado que cualquier proceso de cambio, tal como lo es la descentralización, debiese considerar a todos los actores, para que de manera conjunta podamos construir y avanzar hacia nuevos niveles de participación, en donde los ciudadanos sean parte de los nuevos Gobiernos Regionales.
- Hoy ha cambiado el paradigma, gracias a la reciente aprobación de la ley 21.074 todos los Gobiernos Regionales del país deben constituir COSOC. A continuación, el documento se divide en dos partes, primero preguntas frecuentes y luego una propuesta de trabajo elaborada desde la SUBDERE.

Nuevo Paradigma



ADMINISTRACIÓN REGIONAL DESCENTRALIZADA VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO 2018



Parte 1: Preguntas Frecuentes

¿Qué es el COSOC?

- El Consejo de la Sociedad Civil es mecanismo de participación ciudadana de carácter consultivo y democrático, con dependencia directa del Gobernador Regional, organigrama anexo.

¿Cuáles son los objetivos del COSOC?

- Fortalecer la relación entre la sociedad civil y el Gobierno Regional.
- Enriquecer los procesos de consulta asociados al diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas regionales.
- Art. 74 Ley 18.575

¿Quiénes componen el COSOC?

Se componen de integrantes de organizaciones sin fines de lucro relacionados con las competencias del GORE, tales como:

- Asociaciones: corporaciones y organizaciones no gubernamentales.
- Fundaciones: centros de estudio, centros de ayuda, etc.
- Organizaciones territoriales: juntas de vecinos, uniones comunales de juntas de vecinos.
- Organizaciones funcionales: Mujeres, jóvenes, campesinos, adultos mayores, ambientales, voluntariados, culturales, etc.
- Otras: gremiales, indígenas, deportivas, cooperativas, colegios profesionales, etc.
- Agrupaciones diversas.

Números de Consejeros

- Cada Gobierno Regional podrá definir el número de consejeros que considere más oportuno para su territorio, sin embargo, su constitución debe responder a los principios de diversidad, pluralidad y representatividad. Considerando características de carácter temático, étnico, etario, cultural y de género, entre otros.

¿Cuánto duran en su cargo?

- Cada Gobierno Regional podrá determinar el tiempo de permanencia y condiciones de re-elección.

¿Cuántas veces al año debe sesionar el COSOC?

- Cada GORE podrá determinar las veces que estime necesario, considerando oportunamente las modalidades de llamado y sesión.

¿Cuáles son los temas que generalmente abordan los COSOC?

- Elaboración de Plan de trabajo Anual.
- Diseño, seguimiento y evaluación de las iniciativas, acciones, políticas, planes y programas.
- Seguimiento de la información presupuestaria del GORE.
- Canalización de inquietudes, sugerencias y propuestas de interés público respecto de los planes y programas del GORE.
- Definición de las modalidades más apropiadas de consulta.
- Preparación y observación de la Cuenta Pública Participativa antes de su rendición.
- Consultas sobre anteproyectos de ley.
- Evaluación de la implementación del Reglamento de Participación Ciudadana Regional.

¿Qué obligación debo cumplir para constituir el COSOC?

- La Ley obliga a que cada COSOC del GORE sea de carácter consultivo, que esté compuesto por integrantes de organizaciones sin fines de lucro y que sea normado en un reglamento regional, éste deberá ser aprobado por el Consejo Regional, posteriormente enviado a la Contraloría para control de legalidad. Una vez con toma de razón deberá ser publicado en su sitio web para informar sobre su contenido.

¿Cuándo debe estar constituido el COSOC?

- Deben estar constituidos desde ya, La ley 21.074 no considera disposiciones transitorias para constituir los COSOC.
- Dictamen 63.805 Contraloría General de la Republica.

¿Qué suele incluir un reglamento de participación?

- Un reglamento incluye todos los elementos de participación que se quieran institucionalizar, para ello se adjunta un modelo que ha sido utilizado por otras regiones, cada región definirá el reglamento que más estime conveniente, que se ajuste a su territorio y realidad.
- En términos generales los reglamentos tienen dos principales partes, los principios y luego los mecanismos de participación, definiendo competencias, formalidades, periodicidad, elección, etc.

¿Qué suele considerar el reglamento en el apartado de COSOC?

- Para el caso del COSOC generalmente se define cuatro pasos para su constitución:
- Acreditación: Todas las organizaciones sin fines de lucro podrán acreditar su postulación.
- Inscripción: Cada organización deberá inscribir un candidato.
- Elección: cada candidato podrá votar por quien estime conveniente.
- Constitución: según la fórmula definida los ganadores serán los nuevos consejeros.
- Otros: además se definen al respectivo Secretario de actas, Secretario ejecutivo, Presidente, inhabilidades, cesaciones, y procedimientos, etc.

¿Es obligatorio tener una elección para constituir el COSOC?

- No, cada GORE podrá definir el proceso que estime conveniente.

¿El COSOC tiene las mismas funciones que el CORE?

- No, el COSOC se crea para realizar una multiplicidad de funciones no contempladas en el funcionamiento del GORE.

¿Deben recibir recursos los Consejeros del COSOC?

- No, los Consejeros/as no deberían recibir remuneración alguna por su desempeño.
- Los requisitos los define cada GORE.

Parte 2: Propuesta constitución COSOC



- Luego de sistematizar los 4 principales estudios sobre los COSOC en Chile, se presentan a los principales nudos críticos por académicos, sociedad civil, funcionarios públicos y mundo privado.
- A nivel Municipal 169 de 345 municipios han constituido su COSOC.
- Falta de interés.
- Falta de quorum.
- Rigidez legal.
- No se contempló al Concejo Municipal en su diseño.
- Poco interés del Alcalde.
- En el caso de los Gobiernos Regionales, falta de información de qué es un COSOC, por parte del CORE y funcionarios del GORE.

Acciones desde el GORE



- Compromiso del Intendente definiendo a un **Encargado Participación** (profesional de Diplade) y creando una **Mesa Regional de Participación Ciudadana**, *propuesta anexada*.
- Definir un equipo de trabajo, que considere a lo menos un abogado para creación reglamento regional y un periodista para un plan comunicacional.
- Definir un cronograma de trabajo que culmine en la constitución del consejo, *propuesta anexada*.
- Realizar una actualización y/o catastro de organizaciones sin fines de lucro que se relacionen con temáticas del Gobierno Regional.
- Identificar criterios estratégicos para la región, que podrán aplicarse al COSOC.

Recomendaciones

- Se recomienda realizar trabajo participativo, incluyendo sociedad civil, académicos, políticos, funcionarios públicos y mesa regional, idealmente con encuentros participativos.
- Identificar otras acciones, iniciativas o mecanismos participativos de la región, con la finalidad de incorporarlas al reglamento regional.
- Definir procedimiento de constitución del COSOC, se dispone plataforma online de SUBDERE para elección.
- **Aprobar reglamento.**
- Planificar plan de trabajo COSOC anual, considerar presentación, capacitaciones, comisiones y sesiones.
- Constituir COSOC.
- Por último, se recomienda promover una **política de participación ciudadana**, que enmarque todo el tema.

Anexos:

Consideraciones para la Constitución de la Mesa Regional de Participación Ciudadana

La Mesa de participación ciudadana es un espacio de coordinación para que cada región, diseñe, sancione y evalúe la implementación de su Consejo de la Sociedad Civil Regional con su respectivo reglamento. El Encargado de Participación Ciudadana del GORE, en conjunto con la Jefatura de la División de Planificación de cada Gobierno Regional, deberán definir en una propuesta de actores claves, titulares y suplentes, que constituirán la Mesa Regional de Participación Ciudadana.

A continuación, se presenta una propuesta, sin embargo, cada gobierno regional podrá incorporar los actores que considere oportunos.

- Intendente/a
- 2 representantes del Consejo Regional.
- Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Encargado de participación de la Seremi de Gobierno.
- Encargado de Participación Ciudadana de un Servicio Público.
- Encargado de Participación Ciudadana Municipal.
- Encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE
- Encargado de Participación Ciudadana de la Secretaria Ministerial de la Mujer.
- Se sugiere invitar al menos 1 o 2 actores de la Sociedad Civil Regional, ejemplo: 1 representante de un COSOC municipal.

GRACIAS...